

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Resolución 4258/2021 de 25 de octubre, de la Dirección del Gabinete y Comunicación del Diputado General, ordenando la publicación de diversos resúmenes de convenios de colaboración suscritos por departamentos de la Diputación Foral de Álava con asociaciones y organismos**

Se han remitido al Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana del Departamento de Diputado General diversas copias de convenios de colaboración, debidamente firmados por los diferentes departamentos de la Diputación Foral de Álava.

Teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo señalado sobre el particular en el artículo 79 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, así como lo expuesto en los decretos forales del Consejo de Diputados números 129, 95 y 53, de fechas 11 de mayo de 1993, 29 de octubre de 1996 y 27 de mayo de 1997, respectivamente.

A la vista de todo ello, los preceptos legales citados y demás de aplicación, en el ejercicio de las facultades que me competen según lo previsto en el artículo 102 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y apartado tercero del Decreto Foral 95/1996 del Consejo de Diputados de 29 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOTHA, de los siguientes convenios de colaboración:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de mayo de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Gorka Salazar Senso, Alcalde del Ayuntamiento de Valdegovía.

De otra: Juan Carlos Medina Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Añana.

Y de la otra: Francisco Javier Uriarte Jairo, Alcalde del Ayuntamiento de Lantarón.

Objeto del convenio: Prestación de servicios sociales de base, de competencia municipal, dependientes de los Ayuntamientos de Valdegovía, Añana y Lantarón.

Financiación: 51.710,00 euros.

Plazo de vigencia: 31 de diciembre de 2021.

Prórroga: No se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 de junio de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Ibernal Basterra Txasko, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campezo.

Objeto del convenio: Colaborar para la gestión y funcionamiento de la vivienda comunitaria ubicada en el municipio de Campezo, con capacidad para un total de 14 plazas en régimen residencial y 4 plazas en régimen de atención diurna.

Financiación: 256.089,50 euros.

Plazo de vigencia: 31 de diciembre de 2021.

Prórroga: No se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de julio de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Cristina González Calvar, Diputada Foral Titular del Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Javier Ochoa de Alaiza Pérez, Presidente de la Asociación de Centros Públicos de Formación Profesional de Álava-Ikaslan Araba.

Objeto del convenio: Formalización de las relaciones entre el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la Asociación Ikaslan Araba, con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: Por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a Ikaslan Araba de 17.250,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.

Plazo de vigencia: Durante el año de la firma del convenio.

Prórroga: No se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de agosto de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Ramiro González Vicente, Diputado General de la Diputación Foral de Álava.

De otra: María Pilar García de Salazar Olano, primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico de la Diputación Foral de Álava.

De otra: César Rico Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Burgos.

Y de la otra: Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial de Burgos.

Objeto del convenio: Establecer la actividad de fomento en la materia de promoción de actividades culturales, educativas y deportivas, prevista en la cláusula tercera, apartado 13 del Acuerdo-Marco como objeto prioritario de colaboración entre las instituciones firmantes,

dirigida a la población del enclave de Treviño, ordenando la distribución de funciones y responsabilidades y determinado las actuaciones que corresponderán a sus respectivos servicios administrativos durante la vigencia del presente convenio.

Plazo de vigencia: Desde el 2 de agosto de 2021, no pudiendo ser superior a 4 años.

Prórroga: En cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia por acuerdo expreso de las partes, con la misma duración que la del Acuerdo-Marco.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de agosto de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Ramiro González Vicente, Diputado General de la Diputación Foral de Álava.

De otra: María Pilar García de Salazar Olano, primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico de la Diputación Foral de Álava.

De otra: César Rico Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Burgos.

Y de la otra: Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial de Burgos.

Objeto del convenio: Establecer la actividad de fomento entre las partes en la materia de proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de bienes histórico-artísticos, protegidos, prevista en la cláusula tercera, apartado 8 del Acuerdo-Marco como objeto prioritario de colaboración entre ellas dirigida a la población del enclave de Treviño, ordenando la distribución de funciones y responsabilidades y determinando las actuaciones que corresponderán a sus respectivos servicios administrativos durante la vigencia del presente convenio.

Plazo de vigencia: Desde el 2 de agosto de 2021, no pudiendo ser superior a 4 años.

Prórroga: En cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia por acuerdo expreso de las partes, con la misma duración que la del Acuerdo-Marco.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de agosto de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Ramiro González Vicente, Diputado General de la Diputación Foral de Álava.

De otra: María Pilar García de Salazar Olano, primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico de la Diputación Foral de Álava.

De otra: César Rico Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Burgos.

Y de la otra: Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial de Burgos.

Objeto del convenio: Establecer la actividad de fomento de manera participada y en cooperación entre las partes en la materia de políticas públicas en materia de juventud, prevista en la cláusula tercera, apartado 3 del Acuerdo-Marco como objeto prioritario de colaboración entre ellas dirigida a la sociedad del enclave de Treviño, ordenando la distribución de funciones y responsabilidades y determinando las actuaciones que corresponderán a sus respectivos servicios administrativos durante la vigencia del presente convenio.

Plazo de vigencia: Desde el 2 de agosto de 2021, no pudiendo ser superior a 4 años.

Prórroga: En cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia por acuerdo expreso de las partes, con la misma duración que la del Acuerdo-Marco.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de septiembre de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Blanca de la Peña Bernal, Diputada Foral del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

De la otra: Jesús María Llano Loizaga, Presidente de la Junta Administrativa de Miñano Menor.

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Miñano Menor, para la ejecución del proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava).

Financiación:

- Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad: 235.188,86 euros, IVA incluido.
- Departamento de Equilibrio Territorial: 610.634,93 euros, IVA incluido.
- Junta Administrativa de Miñano Menor: 320.937,09 euros, IVA incluido.

Plazo de vigencia: 4 años.

Prórroga: Hasta 4 años adicionales.

Vitoria-Gasteiz, 25 de octubre de 2021

Directora de Gabinete y Comunicación
ELENA FERREIRA SEBASTIÁN